

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

46

## ALCORCÓN

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 6/234, de la Junta de Gobierno Local, de 13 de junio de 2018, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad para el año 2018.

BDNS (Identif.): 407341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante el año 2018 actuaciones en la ciudad de Alcorcón para la atención a personas con discapacidad y sus familias.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) y sus familias, promoviendo su autonomía, participación e inclusión social durante el año 2018.

Tercero. *Convocatoria*.—La presente convocatoria de a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2018, en el municipio de Alcorcón, se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2018 será de 100.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 13 de junio de 2018.—La concejal secretaria de la Junta de Gobierno Local, Ana María Gómez Rodríguez.

(03/23.591/18)

